

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 4729** *Acuerdo de 18 de marzo de 2021, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se amplía el número de Jueces y Juezas sustitutos/as de los juzgados de la provincia de Huelva y se nombran Jueces y Juezas sustitutos/as para el año judicial 2020/2021, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado ampliar en tres las plazas de jueces/zas sustitutos/as de los juzgados de Huelva, Aracena, Ayamonte, Moguer, Palma del Condado (La) y Valverde del Camino, y nombrar para el año judicial 2020/2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a los/as jueces/zas sustitutos/as que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla:

Bernardino López Ramos, Marco Antonio Méndez Romero y Carmen Roldán Tígeras jueces/zas sustitutos/as de los juzgados de Huelva, Aracena, Ayamonte, Moguer, Palma del Condado (La) y Valverde del Camino.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 18 de marzo de 2021.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.